

ORDENANZA Nº 843

CERRITO, 13 de Marzo de 2013

VISTO:

Las modificaciones efectuadas en zona de ingreso de vehículos a la Terminal de Ómnibus, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen por objetivo simplificar la entrada a la zona de dársenas de los ómnibus, considerando que en la actualidad estos vehículos de transporte son de dimensiones mayores que los que eran utilizados hasta hace algunos años atrás.

Que así mismo se pretende optimizar el espacio existente a fin de organizar un sector interno exclusivo para estacionamiento de automóviles, camionetas y minibuses.

Que a fin de mantener la seguridad en las maniobras de desplazamiento por la nueva calle, se hace indispensable, sobre todo para los colectivos, que en calle Enrique Albornoz frente a la Terminal, el sentido de circulación del tránsito sea para todos los vehículos en una sola dirección, a fin de evitar embotellamientos y estacionamientos que perturben los movimientos de entrada.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establécese que el sentido de circulación de calle Enrique Albornoz, tramo comprendido entre calles Moreno y Lavalle será de Este a Oeste.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-